



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000093 - 2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 28 MAY 2014

VISTO:

Informe N° 054-2014/GOB REG TUMBES-GGR-ORA-OBSC de fecha 25 de Marzo del 2014, proveído de Gerencia General Regional de fecha 31 de Marzo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado.

Que, mediante Decreto N° 009-2010-PCM, se aprobó el reglamento del decreto legislativo N° 1025, estableciendo en su Artículo 3°, que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su plan de desarrollo de las personas al Estado (PDP) y que PDP deberán contener los objetivos generales de desarrollo de las personas, vinculados con los instrumentos de gestión multianual con que cuenta la entidad, en particular, el Plan estratégico Institucional.

Que, asimismo mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de Marzo del 2011, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "DIRECTIVA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO", que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimientos de las personas al servicio del Estado de los sistemas administrativos del Estado.

Que, de conformidad al rubro V de la Directiva en comento, el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO-PDP es un plan de gestión que busca conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000095-2012/GOB REG TUMBES-P, de fecha 02 de Marzo del 2012, se resuelve en el Artículo Primero, conformar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las personas al servicio del estado-PDP del Gobierno Regional Tumbes, integrado de la siguiente manera:

- ING.MARCOS CORDOVA GALAN PRESIDENTE
GERENTE GENERAL REGIONAL
- CPC JULIO OCAMPO PRADO VOCAL
GERENTE REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000093 - 2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 28 MAY 2014

- SR.OBTULIO LIVIAPOMA TUSE SECRETARIO
JEFE OFICINA RECURSOS HUMANOS
- ECO.RICARDO SAAVEDRA PIZARRO REPRESENTANTE PERSONAL
(TITULAR)
- ING.ENRIQUE CARRASCO PALOMINO REPRESENTANTE PERSONAL
(ALTERNO)

Que, mediante Informe Nº 054-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR-ORA-OBSC de fecha 25 de Marzo del 2014, la Jefa de la Oficina Regional de Bienestar Social y Capacitación, solicita al Jefe de la Oficina Regional de Administración, modificar la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000095-2012/GOB REG TUMBES-P, toda vez que las primeras autoridades mencionadas en el Artículo Primero ya no se encuentra laborando en esta Sede Regional, a fin de cumplir con lo estipulado en el Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM e iniciar la elaboración d4e Plan de Desarrollo de las Personas, quinquenal y anualizada.

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 31 de Marzo del 2014; inserto en el Informe Nº 054-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR-ORA-OBSC de fecha 25 de Marzo del 2014 , la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución.

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutive que modifique la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000095-2012/GOB REG TUMBES-P de fecha 02 de Marzo del 2012.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000095-2012/GOB REG TUMBES-P de fecha 02 de Marzo del 2012, respecto a los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las personas al servicio del estado-PDP del Gobierno Regional Tumbes, por lo expuesto en la presente resolución ,quedando conformado de la siguiente manera:

- GERENTE GENERAL REGIONAL PRESIDENTE
- SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL VOCAL
- JEFE DE ESCALAFÓN DE RECURSOS HUMANOS SECRETARIO





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



TEC. ADM. M ALBERTO SIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000093 - 2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 28 MAY 2014

- ECO.RICARDO SAAVEDRA PIZARRO REPRESENTANTE PERSONAL (TITULAR)
- ING.ENRIQUE CARRASCO PALOMINO REPRESENTANTE PERSONAL (ALTERNO)

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Luis Miguel Flores Merino
GERENTE GENERAL

